

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FTO-GAJ-ESP-01
	Adquirir el control biológico, el Bowie & Dick e insumos necesarios para el proceso de esterilización. según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.	Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: marzo 2026

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el Reglamento interno de contratación de la entidad, en armonía con el numeral 6° de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el estatuto de contratación de la entidad , en armonía con el numeral 6° de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- El acuerdo 001 de 2022 que aprobó el estatuto de contratación de la entidad.

No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, que indican la aplicación de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementen o reglamenten.

El Acuerdo 001 de 2022 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Contratación para la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C. establece en su artículo 11, numeral 2 , que cuando la contratación a realizar no exceda los veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se adelantará el procedimiento de contratación directa con una cotización; el numeral 3, que se adelantara la modalidad de contratación directa con dos cotizaciones, cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los veintiocho (28) y los doscientos (200) SMMLV y el numeral 4, se realizará contratación directa con tres cotizaciones cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) y mil (1000) SMMLV , mediante el cual se celebrarán órdenes de compra u órdenes de servicio conforme a la naturaleza del bien o servicio a contratar

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FTO-GAJ-ESP-01
	Adquirir el control biológico, el Bowie & Dick e insumos necesarios para el proceso de esterilización. según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.	Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE. Clínica Maternidad Rafael Calvo C, es una empresa de carácter público, prestadora de servicios de salud en el nivel de complejidad que le definen los estatutos; del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del SGSSS. Los recursos de la ESE Clínica se originan por la venta de servicios de salud a entidades públicas, privadas y particulares, los cuales fluctúan a lo largo de la vigencia de conformidad con la demanda de dichos servicios.

Que la ESE Clínica en cumplimiento de su función misional, le corresponde suministrar los medicamentos, dispositivos o material médico-quirúrgicos e insumos desechables, necesarios para los procesos, procedimientos y actividades médicas que requieran los pacientes durante su tiempo de permanencia.

Si bien, existe la necesidad urgente de adquirir el control biológico, el Bowie & Dick e insumos necesarios para poder realizar el monitoreo de la eficiencia del proceso de esterilización.

El control biológico consiste en ampollas que contienen esporas de la bacteria bacilos stearothermophilus que sirve de referencia para saber si la autoclave ha realizado correctamente la esterilización. este insumo necesita de una incubadora que sea compatible con la marca correspondiente para poder realizar la lectura de este.

La prueba de Bowie & Dick se realiza todos los días en la primera carga del día y cada vez que se realice una reparación; este simula el funcionamiento del esterilizador en relación con la esterilización de cargas porosas, en particular evalúa la eficacia del vacío preliminar y por lo tanto, la penetración del vapor en las cavidades; valores de temperatura y presión del vapor saturado durante la fase de esterilización.

En la actualidad la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C. adolece de estos materiales, por ende, no se puede determinar cómo está funcionando la autoclave; es de resaltar también, que es un equipo recién adquirido que debe ser monitoreado para garantizar el servicio a los pacientes, además para poder ejecutar las garantías del equipo.

El control biológico viene de 2da generación con tiempo de incubación de 24/48 horas y 3ra generación 3 horas de incubación.

Necesidades solicitadas por la Sub-Gerencia Científica y Central de Esterilización de la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C:

Ítems	Descripción Insumos Medico quirúrgico	Cantidad (A)
1	PAQUETE DE PRUEBA BOWIE AND DICK PEQUEÑO	40
2	CINTA AUTOADHESIVA CONTROL QUIMICO A VAPOR	20
3	INTEGRADOR QUÍMICO DE DESPLAZAMIENTO LATERAL TIPO 5 CORTO BOLSA X500	8
4	INDICADOR QUIMICO VAPOR CLASE 4 TIRA LARGA CAJAX250	8
5	INDICADOR BIOLOGICO PARA VAPOR CAJAX25	16

3. LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- 3.1.1. **Descripción del objeto a contratar:** Adquirir el control biológico, el Bowie & Dick e insumos necesarios para el proceso de esterilización. según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.
- 3.1.2. **Especificaciones esenciales del Producto:** a) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en la forma acordada; b) Atender los requerimientos y recomendaciones del interventor, la Gerencia de la Clínica o la oficina asesora de control interno, sobre el desarrollo del objeto contractual; c) Obrar conforme con las disposiciones que regulen su objeto social; d) suministrar productos de alta calidad.
- 3.1.3. **Identificación del contrato a celebrar:** El contrato a celebrar es (Orden de compra), conforme a los requerimientos de LA CLÍNICA, bajo las especificaciones definidas en el presente estudio y que se detallaran en los términos de referencia.

 E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.	ESTUDIOS PREVIOS Adquirir el control biológico, el Bowie & Dick e insumos necesarios para el proceso de esterilización. según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.	Código: FTO-GAJ-ESP-01
		Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

3.1.4. Tipo de contratación: Contratación directa con una cotización

4. DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio de necesidad de contratación efectuado por la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según el caso**
- **Pagos Parafiscales** (Ley 789 de 2002) Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.**
- **RUT**
- **Certificado de antecedentes judiciales** (Contraloría, Procuraduría, policía, medidas correctivas) de representante legal y la persona jurídica o persona natural según aplique.
- **Certificado Secop II**

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- 6.1. **PLAZO:** Hasta 31 de diciembre 2025
- 6.2. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Instalaciones de la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, área de almacén en horario de lunes a viernes 8:00am a 12:00 m – 2:00 pm a 5:00pm y Sábados de 8:00am a 12:00 m.
- 6.3. **RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO:** **RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO:** el monto máximo de la presente contratación se estima hasta por la suma de **VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS CUARENTAY CUATRO PESOS M/CTE (\$22.547.644)**. Incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley, el cual se estimó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la ESE. **Forma de pago:** El pago se realizará a la entrega del bien y verificado el ingreso al almacén de la entidad, certificación del supervisor
- 6.4. **SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO.**

Para efectos del presente estudio, se efectuó la evaluación de precios de las cotizaciones presentadas por los proveedores aquí descritos: (ver soporte adjunto las cotizaciones):

	ESTUDIOS PREVIOS Adquirir el control biológico, el Bowie & Dick e insumos necesarios para el proceso de esterilización. según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.	Código: FTO-GAJ-ESP-01
		Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO CASTAÑO C.					
TIPO DE PROCESO: Contratación directa					
OBJETO: control biológico					
FECHA DE ELABORACION: Marzo 2026					
ITEMS	EMPRESA COTIZANTE	NUMERO DE COTIZACION	FECHA COTIZACION	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PRECIO
1	DEXCO	N/A	16/03/2026	control biológico	\$ 22.915.592
2	INV ENDOLAP	N/A	16/03/2026	control biológico	\$ 22.179.696

PROMEDIO ESTUDIO MERCADO	
$x = x_1+x_2+x_3+...+x_n / n$	\$ 22.547.644
VALOR PROMEDIO DE MERCADO	\$ 22.547.644

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en cumplimiento de objeto a contratar deberá tener en cuenta lo anterior lo siguiente:

- Entregar los productos dentro del tiempo establecido en el presente documento.
- Cumplir con las condiciones de calidad del Producto.

7.2 OBLIGACIONES DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

- Prestarle debida colaboración, permitiendo el acceso a las instalaciones, direccionando la entrega al responsable del área de almacén.
- Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Exigir a EL CONTRATISTA, a través del interventor del contrato, La oportunidad en los tiempos de entrega.
- Cancelar el valor conforme lo dispuesto en el contrato respectivo.
- Suspender el contrato cuando se incumplan las condiciones pactadas.
- Entregar detallado de los productos entregados y especificaciones de estos.

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

CODIGO UNSPSC 42143100 Equipos y suministro de obstetricia y ginecología

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Administración, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

 E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.	ESTUDIOS PREVIOS Adquirir el control biológico, el Bowie & Dick e insumos necesarios para el proceso de esterilización. según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.	Código: FTO-GAJ-ESP-01
		Versión: 1
		Fecha: 27/01/2019

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Administración, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
ECONÓMICOS	RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la contratación		x
MALA CALIDAD DE LOS BIENES	FALLAS DE CALIDAD DE LOS BIENES	El contratista es responsable de la mala calidad de los bienes requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los bienes una vez realizados las pruebas de aceptación presentan fallas o deterioros, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.		x
INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARÁMETROS) DE LOS BIENES	El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los equipos y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados.		x
CAUSAS NATURALES FUERZA MAYOR CASO FORTUITO	ALTERACIÓN EN LOS PRECIOS FIJOS DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x
ECONÓMICOS		Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x

La ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto y toda vez que se trata de un servicio, se neutralizan con la forma de pago establecida para el mismo, la cual se consideró para pago de contado, lo que minimiza el riesgo de no hacer la entrega de lo contratado, el contratista debe garantizar la calidad del mismo y en caso de presentarse inconvenientes con lo suministrado el contratista debe garantizar el arreglo o en su defecto el cambio del insumo entregado y así garantizar la idoneidad del insumo a adquirir.

10 VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

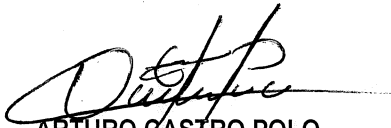
La interventoría será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien contará con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La interventoría deberá realizar un acta de inicio de contrato, la cual deberá ser firmada por quienes intervengan en dicho proceso.

	ESTUDIOS PREVIOS		Código: FTO-GAJ-ESP-01
	Adquirir el control biológico, el Bowie & Dick e insumos necesarios para el proceso de esterilización. según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.		Versión: 1
			Fecha: 27/01/2019

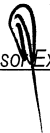
Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.

11 CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto se estima conveniente proceder a la contratación por la modalidad de contratación directa mediante orden de compras



ARTURO CASTRO POLO
Subdirector Administrativo y Financiero
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Proyecto: R Martínez  Asesor Externo



INVERSIONES
ENDOLAP

INVERSIONES ENDOLAP S.A.S.

NIT 901.095.331-9

BRR LOS ALPES CON VILLA DE LOS ALPES MZ ALT 1

Tel: (3152012381) undefined - Ext. undefined

Cartagena - Colombia

Cotización

No. C-1-8034

Para :

EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CLINICA DE
MATERNIDAD RAFAEL
CALVO DE CARTAGENA

Nit :

806.001.061-8

Fecha :

2026-03-16

Compras menores a \$250.000 antes de IVA NO incluyen envío en cartagena

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	PAQUETE DE PRUEBA BOWIE AND DICK PEQUEÑO REF 3FSKS611102	40.00	19,400.00	19 %	776,000.00
2	CINTA AUTOADHESIVA CONTROL QUIMICO A VAPOR REF: 00001084 -SURGIPLAST	20.00	19,440.00	19 %	388,800.00
3	INTEGRADOR QUÍMICO DE DESPLAZAMIENTO LATERAL TIPO 5 CORTO STERIS REF PCC067 BOLSA X500	8.00	434,100.00	19 %	3,472,800.00
4	INDICADOR QUIMICO VAPOR CLASE 4 TIRA LARGA REF 800510 CAJAX250 -STERIS	8.00	89,600.00	19 %	716,800.00
5	INDICADOR BIOLOGICO PARA VAPOR REF: LCB031 CAJAX25 -STERIS	16.00	830,250.00	19 %	13,284,000.00
Total Bruto					18,638,400.00
Subtotal					18,638,400.00
IVA 19%					3,541,296.00
Total a Pagar					22,179,696.00

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Promesa de entrega

Pedidos recibidos en la mañana: serán entregados en la tarde del mismo día.

Pedidos recibidos después del mediodía: serán entregados en la mañana del siguiente día hábil.

Pedido mínimo para ventas a crédito

El pedido mínimo para ventas a crédito es de \$100.000 antes de IVA.

Pedidos por debajo de este valor se tramitarán únicamente bajo modalidad de contado.

INVERSIONES ENDOLAP

inversionesendolap@gmail.com

3152012381 - 3113437452



Cotización

DEXCO S.A.S.

NIT 800.031.439-4

Carrera 49 No. 70-147
BARRANQUILLA
COLOMBIA

Teléfonos: 3606509 - 3527151
Celular y Whatsapp: 320 5423875
E-mail: info@dexcosas.com

Fecha:

Nº cotización:

16 de Marzo de 2026

Para: CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C
Aten: Sra. PAOLA RIVERA

Forma de Pago: Según condiciones comerciales
Pedido mínimo de despacho: \$700.000

Elaborada por	E-mail	Teléfono	Fecha de vencimiento de la cotización
HEIDY MENDOZA	ventasctg@dexcosas.com	3124704210	8 de Julio de 2026

De manera atenta me permito cotizarles los siguientes productos distribuidos por DEXCO S.A.S.

Marca	Cant.	Unidad empaque	REF	Descripción	Precio unid. Mínima de venta	Total sin IVA	Disponibilidad	IVA%
PRODUCTOS PARA MONITOREO DE LA ESTERILIZACION – INDICADORES PARA VAPOR								
STERIS	8	CAJAX500	00PCC067	INTEGRADOR QUÍMICO DE DESPLAZAMIENTO LATERAL CLASE 5 AZUL	\$ 450.000	\$ 3.600.000	-	19%
STERIS	8	CAJAX250	800510	INDICADOR QUIMICO VAPOR CLASE 4 TIRA LARGA	\$ 760.800	\$ 716.800	-	19%
STERIS	40	UNIDAD	3FSKS61110	PAQUETE DE PRUEBA BOWIE AND DICK PEQUEÑO	\$ 25.500	\$ 1.020.000	-	19%
STERIS	16	CAJAX25	00LCB063	INDICADOR BIOLOGICO PARA VAPOR DE 20MIN CELER	\$ 838.000	\$ 13.408.000	-	19%
STERIS	20	1	1084	CINTA AUTOADHESIVA CONTROL QUIMICO A VAPOR	\$ 25.600	\$ 512.000	-	19%
Subtotal						\$ 19.256.800		
IVA						\$ 3.658.792		
Total con IVA						\$ 22.915.592		

IVA: Los precios no incluyen IVA. El IVA indicado puede variar de acuerdo a la legislación vigente al momento de la facturación. Se aplicará o eximirá el IVA de acuerdo a lo decretado por ley.

CONVENIO DE SUMINISTRO: Esta es nuestra oferta de "Apoyo Tecnológico" por parte de Surgiplast y DEXCO de INCUBADORA DE DE LECTURA RAPIDA LEC 20MIN, LA LINICA, se. Compromete a consumir **mensualmente** los productos correspondientes a la línea de la oferta de la marca Surgiplast/Steris, exclusivamente con DEXCOSAS.

Como distribuidor mantenemos un inventario adecuado para las necesidades de la institución, evitando desabastecimientos y garantizando una entrega inmediata. Las únicas causantes por las cuales no se podría realizar el despacho de los productos serían por desabastecimiento nacional del producto por parte de Surgiplast/Steris o por incumplimiento de las condiciones comerciales por parte de la institución.

el personal que designe la institución para este proceso, éste se realizara en las instalaciones de la institución. Igualmente, prestaremos servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del Departamento Técnico del fabricante.

- Mantenimiento preventivo: Un año posterior a la entrega oficial del equipo. Esta fecha se especifica en la Hoja de Vida del equipo, la cual se entrega junto con su respectiva documentación el día de su instalación.

- Los mantenimientos correctivos se realizarán en caso de que el equipo haya presentado una avería o defecto de fabricación.

Cuando sea aceptada esta propuesta por las dos partes, en el contrato quedará estipulado las garantías, fechas de mantenimiento, condiciones comerciales y demás soportes técnicos que requiera la institución.

CAPACITACION CONTINUA: Para garantizar la adecuada uso de los equipos se realizará capacitación según requerimiento de la institución y con la finalidad que el personal de la institución se actualice con las normas, características y estándares de los productos Steris cuenta con plataforma On-Line para Latinoamérica de charlas trimestrales.

CONDICIONES COMERCIALES: - Estos precios se sostienen hasta el 30 de Abril del año 2025, y/o siempre y cuando el dólar no suba más de un 10%, caso en el cual los precios se incrementan según el alza registrada

Nuestro objetivo es ser cada vez más competitivos para suministrarles productos de la mejor disposición, calidad y precio. Agradecemos su confianza por permitirnos ser su aliado comercial.